



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 182 -2017-MPC

Cañete, 21 de noviembre de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO; En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 21 de noviembre del 2017, el punto de agenda de la conformación de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete 2018" de la Municipalidad Provincial de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, contando con el quórum reglamentario de asistencia de los Regidores Provinciales: Sr. Juan Carlos Sánchez Aburto, Sra. María Flora Sánchez Candela De Flores, Sr. Jesús Gianpier Custodio Cama, Sra. María Luisa Fernández Vivanco, Sr. Jorge Arnaldo Beas Rengifo, Sra. Natalí Domitila Arias Campos, Sr. Jesús Ricardo Huamán Gutiérrez, Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón, Sr. Javier Lucio Román Castillo y Sr. Luis Tomas Chavarri Carahuatay; se desarrolló la sesión extraordinaria programada;

Que, de acuerdo al numeral 15) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Provincial de Cañete constituir comisiones y subcomisiones ordinarias o permanentes y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, el Reglamento Interno de Concejo, modificado por la Ordenanza N°014-2014 del 22 de mayo del 2014, establece en sus artículos 85°, 86°, 87° y 88°, sobre la conformación de Comisión Especial;

Que, en el año próximo a celebrar el 462° Aniversario de la Fundación Española de la Villa de Santa María de Cañete, siendo necesario conformar la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete 2018"; con la finalidad de conducir la organización y realización de las fiestas jubilaras a desarrollarse durante los días que corresponda a la celebración por el aniversario de nuestra provincia y que tendrá como día central el 30 de agosto del 2018;

Que, este pedido se sustenta en que existe la necesidad de que las coordinaciones se realicen con la debida anticipación, para ejecutar este trascendental evento en nuestra provincia, en tal sentido se ha ofrecido una terna, debiendo tomar la decisión el Pleno de Concejo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, con el voto UNANIME; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;



225-17



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pag. N° 02
A. C. N° 182-2017-MPC

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la conformación de la **COMISIÓN CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES “SEMANA DE CAÑETE 2018”** de la Municipalidad Provincial de Cañete; la misma que estará conformada por los siguientes Regidores Provinciales:

- Sra. Maria Luisa Fernández Vivanco - Presidente
- Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón - Integrante
- Sr. Jorge Arnaldo Beas Rengifo - Integrante

ARTÍCULO 2°.- Los Regidores no podrán realizar labores administrativas conforme lo establece el Art. 11° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los mencionados en el artículo que antecede y a las Gerencias respectivas para el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

 Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
 ALCALDE

